



STCSV  
**202638600786791**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 03 de 2026

Señor:  
LUIS E VERA  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: Contrato de Interventoría IDU 1551-2025 - y Contrato de Obra IDU 1541-2025** “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3” - Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500799692. Avenida calle 22 (Avenida ferrocarril . en el tramo carrera 119 carrera 100 ) es intransitable.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, por lo que procedemos a emitir respuesta a su solicitud, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

El derecho de petición instaurado a través del canal BOGOTÁ TE ESCUCHA de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante radicado IDU 202652600799692, indica a su literalidad:

*“(...) Av. calle 22 (Av. ferrocarril. en el tramo carrera 119 carrera 100) es intransitable se ha convertido en un tramo bastante transitable carros pesados. No hay paso ni para los peatones.  
(...)”*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202638600786791**

Información Pública  
Al responder cite este número

Esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Avenida Ferrocarril (Calle 22) desde la Avenida Ciudad de Cali (Kr 86) hasta la Carrera 111A, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el Contrato de Obra IDU – 1541 de 2025, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*, suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERURBANO VIAL (Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025).

El contrato tiene un plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 22 de enero de 2026 fecha de suscripción del acta de inicio.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de las calzadas de la malla vial arterial no troncal en el corredor vial señalado, que incluye las actividades de diagnósticos y diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según el resultado de los diagnósticos) y las estrategias de intervención para conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como actividades de conservación por reacción: reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, actividades de mejoramiento, atención de eventos reportados por parte del SIRE, entre otros; sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente, los contratos se encuentran realizando las actividades preliminares, dentro de las que se encuentra la identificación de los corredores priorizados y el diagnóstico de las calzadas del corredor de su interés, con el fin de verificar el estado del pavimento y así, determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención.

De acuerdo con lo anterior, una vez culminen los diagnósticos y la interventoría apruebe el tipo de intervención, es decir, previo a la ejecución de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 a los residentes del sector. Debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

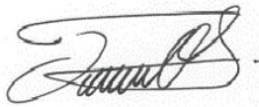
2



STCSV  
**202638600786791**  
Información Pública  
Al responder cite este número

presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-06-2026 09:10:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -  
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO INTERURBANO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 114 A 53 94 - info@iningeneria.com.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

LUISA FERNANDA DIAZ LADINO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

MARIA ANGELICA GONZALEZ MARTINEZ – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: JOSE LIBARDO CAJIAO OBANDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.